



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2. DETERMINACIÓN DE LA PERIORIZIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía relativa a la determinación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento.

No existiendo debate se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

Único. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.a) del LBRL y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, así como lo dispuesto en el Artículo 5.a) del Reglamento Orgánico Municipal, las sesiones plenarias ordinarias se celebrarán el **primer jueves** de cada mes **a las trece horas**, y cuando el día que corresponda sea festivo, se celebrarán el día inmediato hábil anterior a la misma hora.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	26/06/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	26/06/2023

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	4439fb34ee524a49b4478d90ecb1fe4c001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

